

CIRCULAR DRH/26/2017

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

De conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 28 de septiembre es día de descanso obligatorio, reconocido por el DIA DEL SERVIDOR PUBLICO, mismo que por acuerdo entre la Dirección de Recursos Humanos y el Sindicato de Mayoría será disfrutado el día viernes 29 de septiembre de 2017.

Para el personal que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Comisaría de las Fuerzas y Seguridad Ciudadana así como todas aquellas dependencias en que las necesidades del servicio lo requieran, disfrutarán de este día posteriormente, mismos que serán programado por el titular de su área en conjunto con su administrativo.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
17 DE AGOSTO DE 2017, GUADALAJARA

MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental